

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.463

Lunes 1 de Junio de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2812670

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PARRAL

#### Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

Juan David Contreras Pavez, cédula nacional de identidad N° 15.338.210-7 y Gonzalo Zegers Ruiz-Tagle, cédula nacional de identidad N° 7.052.220-9, ambos en representación de AGRÍCOLA SAN CARLOS SpA, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 77.630.618-5 al Sr. Director Regional de Aguas de la Región del Maule respetuosamente decimos:

Se sirva autorizar el cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 12 litros por segundo y un volumen total anual de 378.432 metros cúbicos al año, en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Maule Medio Sur, desde la comuna de San Fabián, Provincia de Punilla, Región de Ñuble, a la comuna de Parral, Provincia de Linares, Región del Maule, en los términos que se indican en esta presentación:

Agrícola San Carlos SpA es propietaria de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, localizados en la comuna de San Fabián, Provincia de Punilla, Región de Ñuble, cuyo cambio de punto de captación se solicita.

El derecho de aprovechamiento de aguas fue constituido por la resolución DGA de Ñuble N° 159, de fecha 12 de agosto de 2020, por un caudal instantáneo de 12 litros por segundo y un volumen total anual de 378.432 metros cúbicos al año, a captar desde un pozo profundo ubicado en las coordenadas UTM (metros) Norte: 5.964.854 y Este: 265.828, Datum WGS 84, Huso 19. El derecho se encuentra inscrito a fojas 351, número 351, del Registro de Propiedad de Aguas del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos y está registrado en el Catastro Público de Aguas bajo el número 4299/2023.

Se solicita autorizar el cambio de punto de captación del pozo singularizado anteriormente, por un caudal de 12 litros por segundo y un volumen total anual de 378.432 metros cúbicos a un nuevo punto de captación denominado Pozo Huenutil N° 3, ubicado en la comuna de Parral, Provincia de Linares, Región del Maule, en las coordenadas UTM (metros) Norte: 5.976.886,72 y Este: 256.834,57 referidas al Datum WGS 1984, Huso 19, con radio de protección de 200 metros, con centro en el eje del pozo. El agua se captará por elevación mecánica.

El nuevo punto de captación se ubica en el predio de propiedad de Forestal Arauco S.A., según consta en la inscripción a fojas 1750, número 1077, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Parral del año 1997. El uso que se dará al agua será agrícola, para el riego de frutales.

En el nuevo punto de captación del derecho de aprovechamiento de aguas, el derecho tendrá las mismas características que el derecho actual, esto es, será un derecho de aguas subterráneas, de carácter consuntivo, permanente y continuo, que será captado por elevación mecánica.

El punto de captación original y el de destino se encuentran en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Maule Medio Sur, y la solicitud no perjudica derechos de terceros.

CVE 2812670

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl